

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2022-2671



Fecha de ingreso: 27-07-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-08-2022

Folio: 2022-2671

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS GABRIEL DE LEON CHAVIRA
Domicilio: CALLE CORREGIDORA 2903 COLONIA SANTO NIÑO
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-162-003-00012-00-0000
Propietario: LUIS GABRIEL DE LEON CHAVIRA
Domicilio: CALL CORREGIDORA 2903 COLONIA SANTO NIÑO

[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	11.00	0.00	0.00		158.76
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	11.00	0.00	0.00		31.75
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Ventanilla Única Chihuahua, Chih. 05 ABO. 2022 ENTREGADO							
TOTALES			22.00	0.00	0.00		\$ 190.52

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-08-2022 8:54:21

Usuario:

Dirección: null

302d021500957e0425be6a2802eccf1e126089edf55288185902145b4bb1d4c5b5118106f47e275d36216bb78916ab